



**La Sección Sindical de FeSMC-UGT en Air Europa consigue, nuevamente, doblar el brazo de la empresa y de los sindicatos que pretendieron atacar los derechos de un gran número de personas trabajadoras de Air Europa, ejerciendo una discriminación intolerable para UGT**

La Sección Sindical de FeSMC-UGT en Air Europa ha vuelto a ganar la demanda presentada ante la Audiencia Nacional.

La sentencia declara nulo el acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del Convenio de Air Europa para inaplicar algunos aspectos del Convenio Colectivo.

En la sentencia se estima completamente la argumentación de UGT, que ha tenido que presentarse una segunda vez ante la Audiencia Nacional para frenar la actuación tanto de la empresa como los sindicatos CCOO, SITCPLA y USO que ya pretendieron, mediante un acuerdo en la Comisión del ERTE de Fuerza Mayor el 15 de junio de 2021, modificar aspectos del convenio tales como la promoción por cambio de nivel, el Plan de Pensiones y el abono del Complemento por IT, apartados 4, 5 y 6 del acuerdo.

Dicho acuerdo fue anulado por una primera sentencia de la Audiencia Nacional a instancias de la demanda presentada por UGT, que, aunque no tenía representación sindical electa, entendió que ese acuerdo vulneraba los derechos de un amplio número de trabajadores y trabajadoras de la Compañía, resultando totalmente discriminatorio.

## La Audiencia Nacional vuelve a dar la razón a UGT en Air Europa

---

A pesar de esta sentencia favorable, en la Comisión Negociadora del Convenio, conformada por la empresa y los sindicatos anteriormente citados, se volvió a ratificar el acuerdo anulado y se modificó el Convenio Colectivo, llegándose, incluso a publicarse en el BOE.

Es por eso que, UGT se vio obligado a volver a denunciar dicha modificación de convenio con el resultado antes señalado.

El esfuerzo de la Sección Sindical de FeSMC-UGT en Air Europa ha tenido sus frutos y, con el resultado obtenido, se consigue corregir una decisión tomada contra un gran número de personas que forman parte de la plantilla, que han encontrado en UGT un sindicato que defiende sin ningún tipo de cortapisa los legítimos derechos de los trabajadores y trabajadoras de Air Europa.

Las sentencias se encuentran a disposición de toda aquella persona trabajadora de Air Europa que las solicite al correo de la Sección Sindical de FeSMC-UGT en Air Europa:

[ugtaea@gmail.com](mailto:ugtaea@gmail.com)

Los compañeros y compañeras de la Sección Sindical agradecen tanto al Gabinete Jurídico de FeSMC-UGT, como a los afiliados y afiliadas el esfuerzo realizado y el apoyo recibido.

Asimismo, quiere dar las gracias al sindicato AACEFSI por adherirse a la demanda presentada por UGT en legítima defensa de los derechos laborales de una plantilla esforzada que, a pesar de las situaciones complicadas, ha demostrado estar siempre a la altura de las circunstancias y a la que algunos han pretendido menospreciar con determinadas incomprensibles e intolerables decisiones.